

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**6320 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria y bases para la concesión, mediante concurrencia competitiva, de dos becas de formación y especialización en el ámbito de la comunicación en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

BDNS (Identif.): 724350

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724350>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>)

También podrán consultarse en (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)).

**Primera.-** Mediante concurrencia competitiva, se convocan para el ejercicio 2024 dos becas anuales de formación para postgraduados en el Gabinete de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena.

Cada una de las becas estará dotada con 1.150 euros mensuales.

**Segunda.- Beneficiarios.** Podrán solicitar su concesión los españoles y nacionales de otros países miembros de la Unión Europea que posean la licenciatura universitaria en Comunicación, ramas de Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o títulos de grado oficiales equivalentes, para una de las becas; y la licenciatura universitaria en Comunicación Audiovisual o título de grado oficial equivalente, para la otra; y que en ambos casos hayan finalizado sus estudios en los cinco años anteriores.

**Tercera.- Objeto.** El objeto de esta convocatoria será la mejora de los conocimientos teóricos y prácticos de los becarios en el ámbito de la Comunicación Institucional, especializándose en las actividades propias de un Gabinete de Comunicación, mediante su participación en las tareas que realiza el Gabinete de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena.-

**Cuarta.- Bases reguladoras.** La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena el pasado 11 de octubre.

**Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el presente extracto.



**Sexta.- Forma de presentación de las solicitudes.** Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, mediante firma electrónica reconocida, a través de la Instancia de Becas, Ayudas y Subvenciones (enlace: <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10650>)

Cartagena, 30 de octubre de 2023.—La Alcaldesa de Cartagena, Noelia Arroyo Hernández.